

Auto Interlocutorio No. 3950

19001400300620190105300



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

POPAYÁN

Popayán, 22 de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo con Título Hipotecario, propuesto por LILIANA GERARDINA SANCHEZ BARCO, por medio de apoderado judicial y en contra CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ, en el cual la parte demandante solicita fijar fecha para audiencia de remate

Se entra a revisar el expediente y se encuentra que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, conforme lo establece el art 448 del C.G.P, Por lo anterior, el Despacho encuentra procedente fijar nueva fecha para el remate.

Por lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** FIJAR fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE dentro del Ejecutivo con Título Hipotecario, propuesto por LILIANA GERARDINA SANCHEZ BARCO, por medio de apoderado judicial y en contra CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ, para lo cual se SEÑALA el día **Jueves 24 de noviembre de 2022** a las **dos de la tarde (2:00 P:M)**, de un bien inmueble bien identificado con el número de matrícula inmobiliaria bien identificado con el número de matrícula inmobiliaria #120-116176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, bien identificado y alinderado conforme se enuncia a continuación: LOCAL – BODEGA No. 13 Y ZONA DE CARGA “BODEGAS LA ESTANCIA”, UBICADA EN LA CARRERA 6 No. 19N-90, DE LA CIUDAD DE POPAYAN, inscrito con el código catastral 010204700025801, con un área de 57.55.mts2, y comprendido dentro de los siguientes linderos para la zona de uso exclusivo: ORIENTE: Que es el frente entre los puntos (6" - 3 ) (6" – 2") Y (62 – 2) en extensión de 800 metros libres con zona de carga No. 13 y zona de carga No. 01 pared común del conjunto en medio; SUR: Entre los puntos (G" – 2) (H-2) Y (1-2) en una extensión de 7,14 metros libres con Local – Bodega No. 01 y propiedad de Carlos Alberto Castellanos no incluida en el proyecto, pared común del conjunto en medio; OCCIDENTE: En una extensión de 8.06 metros libres entre los puntos (I-4) y (I-3) con propiedad de Alberto Castellanos, no incluida en el proyecto pero comunicada sin incluir en el conjunto, pared común del conjunto en medio; NORTE: En una extensión de 7,14 metros libres entre los puntos (Y-3) (H"-3) y (6" – 3) con propiedad de Carlos Alberto castellanos, no incluida en el proyecto, recolector de basuras y zona verde común del conjunto". Area de la zona de uso exclusivo en primera planta: 57.55 M2, mezanine con un área de 17.90 M2. Ubicada sobre la planta superior de la administración cuyos linderos son: “NORTE: Entre los puntos (G – 6) ( G – 6) y (F – 6) en una extensión de 7.16 metros libres con pared común del conjunto que separa el predio de la propiedad del Departamento (Colegio Nuestra Señora del Carmen); ORIENTE: Entre los puntos (F-6)

y (F-5) en una extensión de 4.36 metros libres con Local – Bodega No. 12 Pared común del Conjunto en medio; SUR: entre los puntos (F-5) y (G-5) en extensión de 3.40 metros libres con vacío sobre la zona de carga común de la administración; OCCIDENTE: Que es el frente entre los puntos (G-5) (G- 5) y (G-6) en una extensión de 3.00 metros en línea quebrada libres con vacío sobre el patio común y zona verde común del conjunto, posee en su interior escalera de acceso y espacio de baño con sanitario y lavamanos y servicios completos; por el NADIR: En la proyección de los puntos que alinderan esta zona exclusiva, con local de administración, entepiso común del conjunto en medio. Este Local – Bodega tiene una zona de carga identificada con el No. 13 cuyos linderos son: NORTE: Entre los puntos (G" -3) y (G-3) en extensión de 0.70 metros libres con zona común del conjunto; ORIENTE: Entre los puntos (G"-3) y (G"-2) en extensión de 6.80 metros libres con patio común del conjunto; SUR: Entre los puntos (G"-2) y (G"-2) en extensión de 0.70 metros libres con zona de carga local No. 01; OCCIDENTE: Entre los puntos (G"-2) y (G"-3) en extensión de 6.60 metros libres con local bodega No. 13 zona exclusiva" área de la zona de carga No. 13 igual a 4.72 M2.. Inmueble debidamente Registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-116176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

No obstante, la cabida y linderos correspondientes, se trata de cuerpo cierto e incluye las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos y costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan"

**SEGUNDO.** Téngase para todos los efectos que el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre a la Dra Claudia del Pilar Vivas Narvaez, identificada con cédula de ciudadanía número 34.552.073, dirección, cra 10 # 7-5? of. 101 y teléfono de contacto 3175904386

**TERCERO.** ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

1.- Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho les remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma.

Que toda la información, relacionada con el protocolo y aviso de remate, se publicará en el microsítio del Juzgado – avisos de remate, cuyo enlace para acceder es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-transitorio-de-pequeras-causas-y-competencia-multiple-de-popayan/2020n>

**CUARTO:** INDICAR que la licitación iniciará a las DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado en la SUMA de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$42.447.000)- previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor. No obstante, se podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate.

Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, en la forma como lo enseña el protocolo.

Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento del cierre de la subasta, esto es, después de haber transcurrido una hora desde el inicio de la audiencia, suministrar a quien la esté dirigiendo, la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 452 del C. G. P.

**QUINTO:** ANÚNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el art. 448 Y 450 del CGP, haciéndose las publicaciones del mismo, **con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate**, en el periódico EL TIEMPO un día domingo, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

**SEXTO:** ADVETIR que este auto se notificará por el Estado Electrónico del Juzgado, que se encuentra en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos Justicia Siglo XXI web, Tyba o en los estados electrónicos que se deberá consultar a través de la misma página de la Rama, en: «consultas frecuentes, Juzgados Civiles del Circuito o Civiles Municipales o Familia del Circuito, escoger el Civil Municipal de Popayán - Cauca y la opción Estados electrónicos».

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

NLC

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por  
anotación en

ESTADO No. 171

Hoy, 23 de sep de 2022

El Secretario,

\_\_\_\_\_  
MAURICIO ESCOBAR RIVERA

1111